Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Relacion Jurada que nos D.n Juan Pasqual Orozco Rexidor llavero y comisario del Posito Gen.l de esta Villa y Fran.co Garcia Jumilla Mayordomo de el damos a los Señores Consejo Justicia y Reximi.to de esta Villa de las partidas de trigo que hemos Comprado, y se han porteado a dho. posito que son en la forma siguiente

Veinte y quatro fa.s de trigo traidas de Albacete a treinta r.s de primera Compra y quattro de porte Corresponde a treinta y quattro — d.o 34.

Veinte y dos fa.s y media fanegas de trigo Comprado a treinta y dos r.s de Mula y Un real de porte Corresponde a treinta y tres r.s — d.o 33.

Quince fa.s de trigo traido de Cartagena a treinta y dos r.s de primera Compra y Cinco r.s y m.o de portes Cada fa.a Corresponde a treinta y siete r.s y m.o — d.o 37-11

Quarenta fa.s de trigo que se Conduxeron de Albacete a precio de treinta r.s de primera Compra y quatro r.s de porte Cada fa. Corresponde a treinta y quattro r.s — d.o 34.

Seis fa.s de trigo Comprado a Veinte y siete